

## ÍNDICE

1	IDENTIFICACIÓN.....	1
1.1	Solicitante.....	1
1.2	Asunto .....	1
1.3	Documentos aportados por el solicitante .....	1
1.4	Documentos oficiales.....	2
2	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA .....	2
2.1	Antecedentes .....	2
2.2	Motivo de la solicitud .....	2
2.3	Descripción de la solicitud .....	3
3	EVALUACIÓN .....	3
3.1	Referencia y título de los informes de evaluación .....	3
3.2	Normativa y documentación de referencia .....	3
3.3	Resumen de la evaluación .....	4
3.4	Deficiencias de evaluación .....	5
3.5	Discrepancias respecto de lo solicitado:.....	5
4	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	5
4.1	Aceptación de lo solicitado.....	5
4.2	Requerimientos del CSN .....	5
4.3	Compromisos del titular .....	5
4.4	Recomendaciones.....	5
	ANEXO.....	6

## 1 IDENTIFICACIÓN

### 1.1 Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (en adelante ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

### 1.2 Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Emergencia Interior (en adelante PEI) de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento (en adelante DJC).

### 1.3 Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 5/12/2024 (nº de registro de entrada: [40151](#)), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (DGPCE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), oficio de referencia DES-JCA/AM/241205, en el que se solicita informe preceptivo en relación con la solicitud de Enresa de aprobación de la propuesta de revisión 8 del PEI aplicable a la fase de desmantelamiento de la CN José Cabrera. Dicho oficio venía acompañado de la siguiente documentación:

- Propuesta 1 de revisión 8 del PEI de DJC, de referencia 060-PE-EN-0001, junto con la tabla justificativa de cambios.
- Revisión 3 del informe 060-IF-JC-3612, “Gestión del cambio en la organización”.

Dicha documentación fue remitida con anterioridad por Enresa mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2024-0088, de fecha 2/12/2024 (nº registro de entrada: [39897](#)), junto con copia del escrito remitido al MITECO solicitando la aprobación de la propuesta de revisión 8 del PEI.

Con fecha 7/4/2025, procedente de la DGPCE del MITECO, se recibió en el CSN el oficio de referencia DES-JCA/AM/250407 (nº de registro de entrada: [27533](#)), en el que se solicitaba informe preceptivo para una nueva propuesta de revisión 8 del PEI, que sustituye a la anteriormente presentada en diciembre de 2024. Dicho escrito se acompañaba también de la tabla justificativa de los cambios introducidos. Esta misma documentación fue adelantada por Enresa al CSN mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2025-0045, de 2/4/2025 (nº registro de entrada: [27272](#)).

Con fecha 31/10/2025, procedente de la DGPCE del MITECO, se recibió en el CSN el oficio de referencia DES-JCA/VT/251031A (nº de registro de entrada: [39150](#)), al que se adjuntaba la actualización de las páginas 14, 21, 56, 68, 77, 86, 87 y 105 de la propuesta de revisión 8 del PEI presentado en abril de 2025, así como la correspondiente tabla justificativa de cambios. Esta misma documentación fue remitida por Enresa al CSN mediante el escrito de referencia 060-CR-IS-2025-0086 (nº de registro de entrada: [39053](#)), al que se adjuntaba también la revisión 4 del informe 060-IF-JC-3612, “Gestión del cambio en la

organización". Este documento fue asimismo remitido por la DGPCE del MITECO mediante oficio de referencia DES-JCA/VT/251106 (nº registro de entrada: [39417](#), de fecha 6/11/2025).

#### **1.4 Documentos oficiales**

La solicitud presentada afecta al PEI.

## **2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Antecedentes**

El proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera se encuentra en una fase muy avanzada en la que se están llevando a cabo, fundamentalmente, las actividades ligadas a la restauración de los terrenos.

Si bien la organización de la instalación se mantiene con respecto a la revisión 7 del PEI, actualmente vigente, ENRESA consideró necesaria la revisión de dicho documento, con el fin de adaptar el PEI a la situación de la instalación e incluir cambios relacionados con la asignación de algunas funciones de emergencia, el tiempo de respuesta de los retenes y la gestión de los simulacros. Con tal fin, en diciembre de 2024, Enresa presentó ante el MITECO una primera propuesta de revisión 8 del PEI.

Como resultado del análisis de esta documentación por parte del CSN, se mantuvieron dos reuniones de las que resultó la presentación por Enresa ante el MITECO de una nueva propuesta de revisión 8 del PEI en abril de 2025, que sustituye a la inicialmente presentada en diciembre de 2024, así como la presentación, en octubre y noviembre de 2025, de una actualización de algunas hojas de esta nueva propuesta (hojas 14, 21, 56, 68, 77, 86, 87) y de un nuevo documento de Gestión del cambio en la organización.

### **2.2 Motivo de la solicitud**

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento de la CN José Cabrera, concedida mediante la Orden Ministerial ITC/204/2010, de 1 de febrero de 2010. Dicha condición establece que las modificaciones o cambios posteriores del Plan de Emergencia Interior deberán ser aprobadas, antes de su entrada en vigor, por la Dirección General de Política Energética y Minas (actualmente Dirección General de Planificación y Coordinación Energética), previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Asimismo, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria I asociada a la condición 3 de la autorización de desmantelamiento (escrito de referencia DJC/DJC/09/04) se remite el documento sobre la descripción y justificación de los cambios introducidos.

Por último, en cumplimiento del apartado 3.6.1 de la Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, se remite el informe sobre gestión del cambio en la organización.

### **2.3 Descripción de la solicitud**

Los cambios más relevantes introducidos en la propuesta de revisión 8 del PEI presentada en abril de 2025, junto con las hojas modificadas en octubre de 2025, y que han sido evaluados por el área de Planificación de emergencias (PLEM), son los siguientes:

- Adaptación de las responsabilidades de las funciones de emergencia, desasociándolas de las jefaturas de servicio.
- Desasociación de la figura de coordinador del PEI de la dirección de la instalación.
- Cambio de la frecuencia de los simulacros, de anual a bienal.
- Modificación de la composición potencial del retén de Dirección.
- Actualización del plano del emplazamiento y del área de exclusión para hacerlo más legible e incluir la identificación de los elementos más significativos del mismo.

## **3 EVALUACIÓN**

### **3.1 Referencia y título de los informes de evaluación**

La evaluación de la propuesta de revisión 8 del PEI de DJC presentada en abril de 2025, junto con las hojas actualizadas de esta propuesta presentadas en octubre de 2025, ha sido realizada, en el ámbito de sus competencias, por el área PLEM, mediante el informe de evaluación de referencia [CSN/IEV/PLEM/DJC/2511/219](#), "Informe de evaluación de la propuesta 2 de revisión 8 del PEI de DJC", de fecha 21/11/2025.

Con anterioridad, como resultado del análisis de la documentación inicialmente presentada, y con objeto de aclarar determinados aspectos de las mismas, se mantuvieron con Enresa las reuniones siguientes:

- Acta de reunión técnica de referencia [CSN/ART/DJC/DJC/2503/02](#), de la reunión mantenida el 10/03/2025, con objeto de aclarar con Enresa las cuestiones planteadas por el área PLEM en relación con la propuesta de revisión 8 del PEI presentada en diciembre de 2024.
- Acta de la reunión técnica de referencia [CSN/ART/DJC/DJC/2509/06](#), de la reunión mantenida el 16/9/2025, con objeto de aclarar las cuestiones realizadas por el CSN y las respuestas dadas por Enresa en relación con la propuesta de revisión 8 del PEI presentado en abril de 2025.

### **3.2 Normativa y documentación de referencia**

Normativa:

- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.
- Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
- Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico, aprobada mediante Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre.
- Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del CSN sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

#### Documentación de referencia:

- Guía de Seguridad 1.3, rev.2. “Planificación de la gestión de emergencias de instalaciones nucleares y su respuesta”.
- Guía de Seguridad 1.9, rev.2. “Preparación ante emergencias en las instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión”.
- Procedimiento PT.VI.34, rev.1. “Evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares”.

### **3.3 Resumen de la evaluación**

La evaluación realizada por PLEM se ha enfocado en los cambios referidos en el punto 2.3 del presente informe, y ha tenido en cuenta los acuerdos alcanzados en las reuniones técnicas y comunicaciones mantenidas a lo largo del proceso de evaluación.

Como resultado del análisis realizado en el informe de evaluación de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/DJC/2511/219, el área PLEM concluye lo siguiente:

1. En lo referente a la adaptación de las figuras responsables de las funciones de emergencia, la desasociación de la figura de coordinador del PEI con la del director de la instalación, la modificación de la frecuencia de los simulacros de anual a bienal, y la modificación de la composición potencial del retén de Dirección, el área PLEM considera que estas modificaciones no menoscaban la operatividad del PEI, siendo los cambios propuestos, por consiguiente, aceptables.
2. En lo referente a la actualización del Plano del emplazamiento y el área de exclusión (página 77 de la propuesta 2 de rev.8 del PEI), PLEM considera que esta modificación constituye una mejora editorial y la considera aceptable.

**3.4 Deficiencias de evaluación**

No.

**3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado:**

No.

**4 CONCLUSIONES Y ACCIONES****4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí. Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Emergencia Interior aplicable al desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera, enviada por el MITECO al CSN con fecha 7/4/2025, así como de las hojas actualizadas de dicha propuesta enviadas por el MITECO con fecha 31/10/2025.

**4.2 Requerimientos del CSN**

No.

**4.3 Compromisos del titular**

No.

**4.4 Recomendaciones**

No.

ANEXO

**Escrito de resolución al MITECO de referencia CSN/C/P/MITECO/DJC/25/01**

CSN/C/P/MITECO/DJC/25/01

Nº Exp.: DJC/SOLIC/2024/99

ASUNTO: CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO

Con fecha de 7 de abril de 2025 (número de registro de entrada 27533), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, petición de informe preceptivo en relación con la solicitud presentada por Enresa para la aprobación de la propuesta 2 de revisión 8 del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear José Cabrera en desmantelamiento. Esta propuesta fue modificada parcialmente en sus páginas 14, 21, 56, 58, 68, 77, 86, 87 y 105, siendo remitidas por parte de la Dirección General indicada a este Organismo con fecha 31 de octubre de 2025 (número de registro de entrada 39150). Esta propuesta sustituye a la inicialmente presentada ante ese Ministerio y remitida a este Consejo con fecha 5 de diciembre de 2024 (número de registro de entrada 40151).

La propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo I a la Orden Ministerial ITC/204/2010, de 1 de febrero de 2010, por la que se autorizó la transferencia de la titularidad de la central nuclear José Cabrera de Gas Natural a Enresa y su desmantelamiento por parte de esta última.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de emergencia Interior para incluir una serie de cambios, de los cuales los más relevantes son la adaptación de las figuras responsables de las funciones de emergencia, desasociándolas de las jefaturas de servicio; la desasociación de la figura de coordinador del Plan de Emergencia Interior de la del director de la instalación; la modificación de la frecuencia de los simulacros de anual a bienal; la modificación de la composición potencial del retén de Dirección; y la actualización del plano del emplazamiento y del área de exclusión para hacerlo más legible e incluir la identificación de los elementos más significativos del mismo.

El Pleno del Consejo, en su reunión de ..... de ..... de 2026, ha estudiado la solicitud presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el presidente*

*Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.